

Sunchales, 12 de enero de 1999.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1254 / 1999

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención al convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio -cuya copia acompaña a la presente como Anexo I- la Municipalidad, toma a su cargo la realización de las obras necesarias para la construcción de oficinas en el Centro Cívico de la ciudad;

Que para tal fin la Municipalidad recibe copia de los planos originales, donde consta el lugar destinado a la construcción según Anexo II;

Que las erogaciones que demande dicha obra serán cubiertas con fondos que para tal fin remitiera el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe;

Que el total del desembolso fue estimado en la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince mil);

Que por estos motivos resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - ejercicio 1999- en el Capítulo Rentas Especiales-;

Por ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1254 / 1999

Art. 1°: Ratifíquese el convenio celebrado por el Sr. Intendente Municipal en fecha 12 de diciembre de 1998 con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 2°: Los fondos involucrados que fueron recepcionados mediante cheque N° 03538324 serán

imputados en las partidas que se mencionan en los Artículos 3° y 4° de la presente norma legal.

Art. 3°: Amplíese el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1999, en la suma de \$ 15.000.-, el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>RENTAS ESPECIALES:</u>	
<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	\$ 15.000.-
604-Const. Edificio Juzgado de Paz	\$ 15.000.-
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES</u>	\$ 15.000.-

Art. 4°: Amplíese el Cálculo de Recursos del ejercicio 1999, en la suma de \$ 15.000.- el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>RENTAS ESPECIALES:</u>	
<u>FINANCIAMIENTO:</u>	\$ 15.000.-
Aporte Ministerio de Gobierno	
Construcción Edificio Juzgado de Paz	\$ 15.000.-
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS</u>	\$ 15.000.-

Art. 5°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve.-